

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente, por la presente ponemos en conocimiento de esa Comisión Nacional como hecho relevante que la Comisión de Contratación y Supervisión de la Sociedad de Bolsas mediante la instrucción operativa número 33/2005 de fecha 27 de Junio de 2005, ha acordado que a partir del próximo día 1 de Julio de 2005 el valor Inbesós pasará a contratarse en la modalidad de Contratación Principal en el Sistema de Interconexión Bursátil en lugar de la modalidad Fixing tal y como venía haciendo hasta ahora.

Esta decisión ha sido tomada como consecuencia de la positiva evolución experimentada por el valor, cuya revalorización ha sido de un 178,98% durante el periodo transcurrido en el ejercicio 2005 con un volumen de contratación de 1.219 miles de títulos.

Se prevé que esta medida permitirá a los inversores una mayor fluidez en la contratación de las acciones lo que sin duda redundará en un aumento de la liquidez y una disminución de la volatilidad de la cotización.

Barcelona, a veintiocho de junio de dos mil cinco

**INBESOS, S.A.**  
**Director General**

Fdo: Santiago Cervelló Delgado